

**APRUEBA COMPRA DIRECTA POR IMPREVISTO
"REPARACIÓN SILLON DENTAL, DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD"**

Huépil, 25 de Julio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2590/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Exento n° 01 de fecha 02.01.2019 donde Estable Orden de Subrogancia para el año 2019.
- e) El reglamento de la Ley de compras públicas, en su artículo n° 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- g) El informe de Jorge Rivero Jiménez, Cirujano Dentista donde detalla los problemas que sufrió el sillón dental ubicado en el Departamento Comunal de Salud por lo que se requiere dar pronta solución ya que se encuentran suspendidos la totalidad de los tratamientos afectando directamente a los usuarios debido que no pueden recibir una atención oportuna y de calidad. Lo anterior bajo el principio de dar continuidad al servicio.
- h) La solicitud de compra n° 235 de fecha 24.07.2019 derivada del Departamento Comunal de Salud donde requiere la reparación del sistema de eyección y ajuste de unidad dental.
- i) La cotización n° 176 presentada por el proveedor Felipe Mosqueira Vivanco.
- j) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa por imprevisto inferior a 10 UTM, para realizar los servicios de reparación sillón dental, al proveedor **FELIPE ANDRES MOSQUEIRA VIVANCO**, Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 185.000. (ciento ochenta y cinco mil pesos) impuesto incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

MWC/MFME/MGPA/AV

